



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 16 de Marzo de 2022

EDICION N° 10.784

JUDICIALES

EDICTO: El Juzg. Civ. y Com. N°2, a cargo del Dr. PABLO I. MALINA, de calle Lavalle 232 - 1 piso, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho a bienes dejados por MAROLO, SANTIAGO ELIDIO, D.N.I. N° 7.444.304, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: **MAROLO SANTIAGO ELIDIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 786 - AÑO 2.020.- Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2022.- Dra. Verónica I. Mendoza, Abogada, Secretaria.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R N°:191.404

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ROJAS, ROGELIO ALCIDES, DNI N°11.771.228, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"ROJAS, ROGELIO ALCIDES S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°582/21. PUBLIQUESE UNA (01) VEZ. Secretaría, 3 de diciembre de 2021.-

Dr. Marcelo O. Kozachenko
Secretario

R N°:191.405

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzg. Civ. y Com. N°1, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, de calle Lavalle 232 - 1° piso, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho a bienes dejados por INES HORTENCIA MAROLO M.I. N°4.966.807, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: **"MAROLO I. HORTENCIA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. 97 - AÑO 2.021.- Villa Angela, Chaco, 13 de Diciembre de 2.021.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R N°:191.406

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, secretaria de la autorizante Dra. ROCIO E. GONZALEZ: Cita y emplaza a Herederos y acreedores de ALTAMIRANO, MARIA ANTONIA M.I. N°4.179.707 Y LENCINA, GUILLERMO M.I. N° 7.516.936, por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de un mes (1), que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"ALTAMIRANO, MARIA ANTONIA Y LENCINA, GUILLERMO S/JUICIO SUCESORIO"** EXPTE. N°962/19.- Resistencia, 21 de febrero de 2022.-

Paola N. Sarasua
Secretaria

R N°:191.411

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBEN ACEVEDO, DNI N° 16.490.442 fallecido en esta ciudad en fecha 26 de septiembre de 2020 en esta ciudad. Así está ordenado en los autos caratulados:

"ACEVEDO EDUARDO RUBEN S/SUCESORIO", Expte n° 1340/20, Secretaría N°, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad.- Pcia R. Sáenz Peña, 12 de octubre de 2021.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:191.412

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. KAENEL de BENEGAS, Elvira Esther, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonias Unidas, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de GERARDO PARIS M.I N°8.587.633 en Expte. N°511/10 Caratulado: "**PARIS GERARDO S/JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley. Colonias Unidas, Chaco, 04 de Marzo de 2022.-

Dra. Elvira Esther Kaenel de Benegas

Juez De Paz Titulas

R N°:191.419

E:16/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. Fernando Luis Lavenas, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, Secretaría 23, sito en avenida Laprida 33, Torre 2, cuarto piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELMA NELIDA BIROCCO DNI N° 6.328.536, Para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derecho en relación a los bienes en los autos caratulados: "**BIROCCO, DELMA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", expediente N° 24216, año 2021.- Resistencia, 23 de noviembre de 2021.-

María Alejandra Mondino

Secretaria

R N°:191.420

E:16/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de DINA CECILIA BERNASCONI Vda de MOSCA, MI N° 1.546.496, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 08/10/2019, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BERNASCONI VDA DE MOSCA, DINA CECILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 27770/2021-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de diciembre de 2021.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:191.421

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. Jorge Sincovich, Juez Civil y Comercial N°6, sito en López y Planes 38 ciudad cita por cita por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.), a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO RICARDO RODRIGUEZ M.I N° 7.925.504 I para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en autos: **RODRIGEZ ALBERTO RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO** "N°: 27505/2021. Sectaria, Resistencia, 10 de marzo de 2022. -

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R N°:191.422

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. MARQUEZ LIDIA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2; en los autos caratulados: "**WAKS, RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14597/2021-1-C, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. WAKS, RAUL D.N.I. N° 7.590.189, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, 25 de noviembre de 2021.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:191.423

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. LIDIA MÁRQUEZ, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 7, con asiento en la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Vanina A. Vera, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE ALLEVI, D.N.I. N° 11.598.718, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por

apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; INTIMANDO LOS para que en igual plazo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), en autos: "**ALLEVI ENRIQUE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 162/22. RESISTENCIA, 7 de marzo de 2022.-

Ana Karina Yagas
Secretaria

R N°:191.426

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los demandados Reifer de Rossi, Elisa, o Reifer de Rossi, Elisa Matilda y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique o Rossi, Juan Enrique o Rossi y Reifer y/o sus herederos (si los hubiere), para que en el término de DIEZ (10) DIAS días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos "**MACIEL SILVIA ELISABETH C/ REIFFER DE ROSSI ELISA O REIFFER DE ROSSI ELISA MATILDA Y/O ROSSI DE JARAST, EVA MARIA Y/O ROSSI JUAN ENRIQUE O ROSSI REIFER Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/Varios**" Expte. 11787/21, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. -Secretaria, 10 de Diciembre 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:191.431

E:16/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, JUEZ DE PAZ TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Machagai Chaco: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (1) (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ SAUCEDO EVANGELINA VDA. DE DAQUIERA (D.N.I N° M.I. 6.589.565), para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. En los autos caratulados: "**GONZALEZ SAUCEDO EVANGELINA VDA. DE DAQUIERA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1558/22.- 11 de marzo 2022.-

Jovan Velimir Yurovich
Secretaria

R N°:191.432

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CECILIA NATALIA MARINIC, JUEZ DE PAZ TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (1) (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. SANDOVAL JUAN, M.I. 7.927.930, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. En los autos caratulados: "**JUAN SANDOVAL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N°2612/21.-

Graciela M. E. Solís
Secretaria

R N°:191.433

E:16/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, el Señor Juan Marcelo Lezcano, CUIT N° 20-33350055-9 con domicilio en Julio Tort N° 1271 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, comunica que el Fondo de Comercio de su propiedad dedicado a la prestación de "Servicios Financieros", domicilio en Julio Tort N° 1271 de la Ciudad de Resistencia se aporta a favor de la sociedad Catalaxia S.A. en formación, domiciliada en Arturo Lestani N° 1548 de la Ciudad de Resistencia - Chaco. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

Juan M. Lezcano
Secretaria

R N°:191.437

E:16/03 V:25/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, la Señorita Torres Silvia Mariana, CUIT N° 27-34941826-1 con domicilio en en Julio Tort N° 1271 de la Ciudad de Resistencia -Chaco, comunica que el Fondo de Comercio de su propiedad dedicado a la prestación de "Servicios Financieros", se aporta a favor de la sociedad Catalaxia S.A. en formación, domiciliada en Arturo Lestani N° 1548 de la Ciudad de Resistencia - Chaco. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

Silvia M. Torres
Secretaria

R N°:191.438

E:16/03 V:25/03/2022

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°1. Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por UN (1) DÍA art. 2340 CCC y art. 672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Líbrense los recaudos que fueran menester. En los autos caratulados: **"RONCEVICH, PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N°2076/21.** S. Peña, 03 de diciembre de 2021.-

Noelia Silva Genovesio

Secretaria

R N°:191.434

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, cito en calle Mitre, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Ponce en los autos caratulados: **ROMERO SANTIAGO S/ Sucesorio "Ab-intestato"** Expte: 2790/21", cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; ROMERO SANTIAGO, DNI N° 7.450.494. Publíquese por un (1) día. Las Breñas, 01 de febrero 2022.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R N°:191.439

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Natalia Elena Carlomagno, Juez de Paz de Segunda Categoría de la Localidad de Makalle, sito en Güemes Victorino Ghio S/N° de la Localidad de Makalle, cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PRIMITIVA MACIEL M.I. 3.786.777 por el plazo de treinta (30) días a contar desde la Última publicación de edictos a que comparezcan a estar a derecho en los autos, caratulados. **"MACIEL PRIMITIVA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**- Expte N° 481/21. MAKALLE, de diciembre de 2021.

Verónica Elisabeth Oviedo

Secretaria

R N°:191.440

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el boletín oficial y un diario local, y emplaza por un (1) mes a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ERNESTO MARTIN KOÑARIK SEMINARIO, D.N.I. N° 21.626.264 quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 31 de agosto del año 2020, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"KOÑARIK SEMINARIO, ERNESTO MARTIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 7906/2020-1-C, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 21 de Diciembre de 2021 -

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:191.443

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3°, cita a la ejecutada GÓMEZ, GABRIELA SOLEDAD, D.N.I. N° 26.521.217, por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en los autos caratulados **"GONZALEZ, VERÓNICA NOELIA C/ GOMEZ, SOLEDAD GABRIELA S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 5893/17. RESISTENCIA, 26 DE FEBRERO DE 2021.- AUTOS Y VISTOS: I.- PUESTAS A ESTUDIO LAS PRESENTES ACTUACIONES, SE ADVIERTE QUE EN OPORTUNIDAD DE DICTARSE EL DESPACHO MONITORIO (FS.46/48), SE DISPUSO LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LA SUMA DE \$59.000,00 CONFORME LO PETICIONADO POR LA ACTORA EN LA PRESENTACIÓN DE DEMANDA Y ACLARACIÓN DE FS. 44, INDICANDO LA PARTE QUE DICHA SUMA CORRESPONDÍA A VEINTITRÉS (23) CUOTAS UNCIDAS DEL CONTRATO OBJETO DE AUTOS, PERO LO CIERTO ES QUE LA SUMA DE LOS CÁNONES LOCATIVOS VENCIDOS -CONFORME SE OBSERVA EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN ACOMPAÑADO A FS. 1- ARROJA UN TOTAL DE \$62.500,00, SINDO DICHO MONTO POR EL QUE DEBÍA PROCEDER LA EJECUCIÓN. SIN PERJUICIO DE ELLO, ATENTO LO SOLICITADO POR LA ACTORA EN EL PUNTO 3) DEL PETITORIO DE LA DEMANDA Y REITERADO A FS. 44, Y SIENDO QUE AL MOMENTO DE DICTARSE EL DESPACHO MONITORIO DE FS. 47/48 SE ENCONTRABA VENCIDA UNA NUEVA CUOTA DE LA MISMA OBLIGACIÓN (CUOTA 24), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 336, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL C.P.C.C., AMPLIASE EL MONTO DEL DESPACHO MONITORIO, HACIENDO UN TOTAL DE PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,00). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRATIVA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA A FS. 47/48 FIRME QUE SE ENCUENTRE LA PRESENTE SE PROVEERÁ LO

REQUERIDO A FS. 77. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°8- Resistencia (Chaco), 21 de diciembre de 201 -2021-Año del Impenetrable Chaqueño -

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R N°:191.444

E:16/03/2022

— >*< —

EDICTO: DRA. LIDIA MARQUEZ, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en. Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos "**Galli, María Carla C/ Ruberto, Carlos y/o Brailard Pocard, Eduardo y/o Schafer, Adrian S/ Cobro Sumarísimo de Pesos**" Expte. N° 7001/18, citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca el Sr. EDUARDO VICTOR BRAILLARD POCCARD -DNI N° 14.799.179- a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. NOT.- Dra. Lidia Márquez Jueza Juzgado Civil y Com. N° 7 Resistencia-Chaco, 7 de diciembre de 2021.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:191.446

E:16/03 V:18/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en 9 de Julio N°372, Villa Ángela, Chaco - 3° Circ. - V. Ángela, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, al Sr. OSCAR ROBERTO OJEDA FARANA D.N.I. N° 7.909.992, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. **NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ OJEDA FARANA, OSCAR ROBERTO S/ EJECUTIVO** Expt. N° 103/17, bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el proceso, Publíquese por dos (2) días Chaco - V. Ángela, 26 de julio de 2021. DR. PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R N°:191.447

E:16/03 V:18/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, en el marco del expediente N°8519/08, caratulada "**RIOS VICTORINA C/ SALAZAR DE FALCON MARIA S/ Prescripción Adquisitiva**", notifica por este medio a Salazar de Falcón María la siguiente resolución dictada por la Sra. Jueza, que en su parte pertinente dice así: "Resistencia, 30 de octubre de 2019. No habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio de la demandada en autos, atento constancias de fs. 49/50 y 52/53, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 162 y 342 del C.P.C.C.-IEY 7950 (HOY 2559-M s/ D.P.), en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presente la Sra. SALAZAR DE FALCON MARIA-DNI N°6.621.848 a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia." Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder. Jueza, Juzgado Civil y Comercial N°16. Dra. Andrea B. Alonso, Secretaria. 09 de marzo de 2022.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R N°:191.448

E:16/03 V:18/03/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. LOTERO OSCAR RAUL Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N°1 de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N°249, Piso 1°, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALFREDO, MARTINEZ - D.N.I. N°7.922.259, para que dentro del plazo de UN (1) MES posteriores a la fecha de la publicación por UN (1) día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, cuyo plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de dicha publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos: "**MARTINEZ, MIGUEL ALFREDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO**", Expte. N°9122/2021-1-P. Resistencia, Chaco, 02 de DICIEMBRE de 2021.-

Dra. Inés R. E. García Plichta - Secretaria

R N°:191.450

E:16/03/2022

— >*< —

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO, Juez, a cargo del JUZGADO DE PAZ Letrado de la Ciudad de Barranqueras, secretaria N°1, sito en Av. 9 de julio N° 5.320, Ciudad, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ARANDA, MANUEL RODOLFO, MI. N°7.916.161, y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**ARANDA MANUEL RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°1427/17, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 16 de abril de 2018.-

María Alejandra Recchia - Secretaria

R N°:191.453

E:16/03/2022

EDICTO: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia Chaco, Secretaría N° 3, de Federico Corradi, declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don ANDRES VILLALBA, DM N° 7.510.520 y de Doña LIRIA GOMEZ, DNI N° 4.179.798. Cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia. Publíquense Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación. Autos caratulados: "**GOMEZ, LIRIA Y VILLALBA, ANDRES S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 8816/21.-Resistencia, 04 de Marzo 2022.-

Federico Silvio Corradi

Secretaria

R N°:191.451

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juzg. Civil y Comercial N° 1, sito en 25 de Mayo 338 - 1 Piso (Tribunales II) de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en los autos caratulados "**BREIDENSTEIN, JORGE LEONARDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 47/22, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N°1, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. JORGE LEONARDO BREIDENSTEIN (DNI N° 14.376.456), fallecido el 02 de junio del año 2021, para que dentro de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Secretaría, Pcia. R. S. Peña, 04 de marzo del año 2022.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R N°:191.452

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de Charata, 4ta. Circunscripción Judicial (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita a herederos y acreedores de la causante ANTONIA TUGORES para que en el término de (1) un mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**CLAUTER, CARLOS y TUGORES, ANTONIA S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. 563/12.- Charata: 11 de febrero de 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:191.454

E:16/03/2022

————— >*< —————

DICTO: La DRA. MARIA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación, Secretaria a cargo del Dr. FERNANDO FERNANDEZ, sito en Lopez y Planes 38, de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **LARREA JULIO ALBERTO Y ACEVEDO RUTH ABIGAIL C/ LENCINA ROBERTO RAMON Y/O MARTEARENA NORMA ASUNCION Y/O PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO PAB-040 Y/O GUARDADOR Y/O TITULAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC DE TRANSITO**", EXPTE.N° 16459/19, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicaran por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y un Diario local, al SR. ROBERTO RAMON LENCINA DNI. N° 20.483.086, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, -Resistencia 21 de Diciembre de 2021.-

Fernando Fabian Fernandez

Secretario

R N°:191.455

E:16/03 V:18/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14. a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. WALTER GAONA. D.N.I. N° 17.986.036, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación. para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados: "**GAONA, WALTER s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 26427/21. Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

Dra. Norma A. Bergagno

Secretaria

R N°:191.457

E:16/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El DR. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por un (1) DÍA y emplaza por un (1) MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. HERMINDA VALENTINA MEDINA, D.N.I. N° 18.448.173, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**MEDINA, HERMINDA**"

VALENTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; Expte. N° 622/20, de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Barranqueras, Chaco, O7 de 2.022. Dr. Amalio Aquino - Juez - Juzgado de Paz 2. Espettaí de Barranqueras, Chaco. -

Dra. Mariana Botelli

Secretaria

R N°:191.460

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Ayda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "**ORTIZ JUAN C/ SUCESESORES DE HERLUF OXHOLM S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 6340/96, que se tramita ante el Juzgado Civil Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Marina Andrea González. Resistencia, de Octubre 2021.-

Marina Andrea Gonzalez

Secretaria

R N°:191.461

E:16/03 V:18/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. LOTERO OSCAR RAÚL, Secretaría N° 1 Dra. Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en BROWN N° 249 Piso 1, ciudad, CITA por UN (1) en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, conforme Id establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante LUGO, DEJESUS NATIVIDAD MI. N° 5.778.632. Implicando dicha citación, para/ los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación), en los autos caratulados "**LUGO DEJESUS NATIVIDAD S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 6135/20 Resistencia, 03 De Marzo DE 2022.-

Dra. Analía M. Guardia

Secretaria

R N°:191.464

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento lo solicitado y de conformidad a lo Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a GARCIA GRISELDA INES, D.N.I. N° 24397801, que se publicarán por DOS (2) días en E Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ GARCIA GRISELDA INES, S/ EJLECUTIVO** " Expte. N° 11636/18 RESISTENCIA, 19 de Marzo de 2021.-

Maria Del Carmen Morales Lezzica

Secretaria

R N°:191.467

E:16/03 V:18/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 - Piso: 3 de esta ciudad. hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado AGUIRRE, MAXIMILIANO EMANUEL D.N.I. N° 33685548, por edictos que se publicarán por UN (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ AGUIRRE MAXIMILIANO EMANUEL S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 4304/17. 1a providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: " Resistencia, 19 de marzo de 2018.-ma AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AGUIRRE MAXIMILIANO D.N.I. N° 33.685.548, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA y SEIS MIL NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$76.090,40) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$22.827,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. I.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO ESPESO (1691). en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$10.348,00), como patrocinante y JOSE

ANTONIO BERNAD (3871) en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA y NUEVE (\$4.139,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez" RESISTENCIA, 10 de Mayo de 2021.-

Liliana C. R. Costichi
Secretario

R N°:191.466

E:16/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. CACERES BEATRIZ ESTHER juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado VELESIK, ARCADIO D.N.I. N° 34794022, por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C/ VELESIK ARCADIO S/ EJECUTIVO " Expte. N° 780/19**". La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 4 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ARCADIO VELESIK, D.N.I. N° 34.794.022, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVENTA y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$98.129,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA y NUEVE (\$29.439,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD, en la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA y UNO (\$14.131,00), como patrocinante y MARIANO ESPESO, en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y DOS (\$5.652,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación " RESISTENCIA, 22 de Abril de 2021.-

Maria Alejandra Tealdi
Secretaria

R N°:191.468

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA. sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a GOMEZ, GUSTAVO RAMON, D.N.I. N° 20591901, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ GOMEZ GUSTAVO RAMON S/ EJECUTIVO " Expte. N° 11572/18**". RESISTENCIA, 12 de Mayo de 2021,-

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:191.469

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de RESISTENCIA, sito en AV- LA PRIDA - Torre: 2 - Piso: 3 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art: 162 del C.P.C.C. y al. 530 procedase a citar a al demandado ACEVEDO, LUCAS SEBASTIAN D.N N° 32709404 por edictos que se publicaran por UNO (01) día em el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días,

tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ ACEVEDO LUCAS SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15241/18. 1a providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia 14 de febrero de 2019.-ng AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO: I - LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ACEVEDO LUCAS D.N.I. N° 32 709.404. hasta hacerse el acreedor ir íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$67.885,02) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA y SEIS (\$20.363,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 ce CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER as costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD (3871), en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA y DOS (\$9.232,00) con o patrocinante y MARIANO ESPESO (1691) en la suma de PESOS TRSS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y TRES (\$3.693.00) como apoderado, con más I.VA. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6, y 5 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Ca a Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto per Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, del contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art: 630 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal el cual deberá ser integralmente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI - REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEINI Juez- RESISTENCIA, 11 de Mayo de 2021.-

Marilina Ramirez

Secretaria

R N°:191.470

E:16/03/2022

— >*< —

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad hace saber que atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a NORIEGA, ALEXANDRA CECILIA, D.N.I. N° 28661093, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C/ NORIEGA ALEXANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16049/18. RESISTENCIA, 14 de marzo de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:191.472

E:16/03 V:18/03/2022

— >*< —

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA. sito en GÜEMES N 609 de esta ciudad, hace saber que atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a UBEDA CARLOS JAVIER, D.N.I. N° 33732697 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de q tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ UBEDA CARLOS JAVIER S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 13483/15 RESISTENCIA, 22 de marzo de 2021.-

Sello Ilegible

Secretaria Provisoria

R N°:191.473

E:16/03 V:18/03/2022

— >*< —

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a BOBADILLA, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 27585765, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ BOBADILLA JORGE HORACIO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 14073/15. RESISTENCIA 22 de marzo de 2020.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:191.474

E:16/03 V:18/03/2022

— >*< —

EDICTO: EL DR. Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de

conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado MEZA, RAMON ALEJANDRO D.N.I. N° 30481718 , por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ MEZA RAMON ALEJANDRO S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 2653/18. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON ALEJANDRO MEZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.239,50), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA y CINCO (\$ 14.095,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNARD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 4.520,00) y, del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 1.808,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA".- PCIA. R. SAENZ PEÑA, 05 de abril de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretario

R N°:191.471

E:16/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a SCOLARI, JORGE ADOLFO, D.N.I. N°34.960.560, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ SCOLARI JORGE ADOLFO S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 13131/16. RESISTENCIA, 19 DE MARZO DE 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:191.475

E:16/03 V:18/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a MIERI, MABEL GLORIA, D.N.I. N° 21.517.570 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de resignarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN SA C/ MIERI MABEL GLORIA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 4780/18. RESISTENCIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R N°:191.476

E:16/03 V:18/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado DIAZ, OLGA MARGARITA D.N.I. N° 6400284 , por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C / DIAZ O LGA MARGARITA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 3062/18. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2019.ams.- AUTOS Y VISTOS: ,, CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OLGA MARGARITA DIAZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL CINCO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$ 12.005,35), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 4.802,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas

en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y, del Dr. MARIANO ESPESO como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Dario Gauna, Juez. PCIA. R. SAENZ PEÑA, 12 de marzo de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R N°:191.477

E:16/03 V:21/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo Dario Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado FERNANDEZ, GONZALO JAVIER D.N.I. N° 25495469 , por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ FERNANDEZ GONZALO JAVIER S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 1540/18. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:" Pcia. R Sáenz Peña, 5 de septiembre de 2018.aep.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO...RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GONZALO JAVIER FERNANDEZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA y SIETE CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$18.787,89), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 7.515,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en g ual plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 4.280,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 1.712,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341_ del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE Y PROTOCOLIOCESE. -Dr. Marcelo Dario GAUNA Juez. PCIA. R. SAENZ PEÑA, 12 de marzo de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretario

R N°:191.478

E:16/03 V:21/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo Dario Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado GODOY, MIRTA ZUNILDA D.N.I. N° 12331150. por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que b represente en o s autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C / GODOY MIRTA ZUNILDA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 2816/19..La providencia que ordena la m edida en su parte pertinente dice:" Pcia. R. Sáenz P eña, 1 9 de noviembre de 2019.Igf.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIRTA ZUNILDA GODOY, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y UN MIL QUINIENTOS SETENTA y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$91.572,12), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$36.628,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en b s términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte

actora, la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y, del Dr. MARIANO ESPESO como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en á forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. PCIA. R. SAENZ PEÑA, 15 de marzo de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R N°:191.479

E:16/03 V:21/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo Dario Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado MONZON, JUAN CARLOS D.N.I. N° 31290732 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en b s autos caratulados **CFN S.A. C/ MONZON JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 1856/17.. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R, Sáenz Peña, 13 de octubre de 2017.aep.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS MONZON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CUARENTA y OCHO CON NOVENTA y DOS CENTAVOS (\$10.048,92), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CUATRO MIL DIECINUEVE (\$4.019,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con b ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como é trado patrocinarte de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.286,00) y Dr. JOSE ANTONIO BERNAD. como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE (\$514,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme a s pautas de o s arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en 13 forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Dario GAUNA Juez ".- PCIA. R. SAENZ PEÑA, 11 DE MARZO DE 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretario

R N°:191.480

E:16/03 V:21/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo Dario Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R SAENZ PEÑA. sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado SILVA, FABIOLA ANDREA D.N.I. N° 34900344 . por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local. emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ SILVA FABIOLA ANDREA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 417120. La providencia que ordena a medida e^ su p arte pertinente d ice:"Pcia. R. Sáenz Peña. 29 de Junio de 2020.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FABIOLA ANDREA SILVA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$ 29.966,71), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS O CHENTA y S EIS (\$ 11.986,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCCh, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCCCh).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) y. del Dr. MARIANO ESPESO , como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00). con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.

- V) NOTIFICAR la presente a ti parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del CPCCCh, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Dario GAUNA Juez" PCIA. R. SAENZ PEÑA, 11 de marzo de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretara

R N°:191.481

E:16/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. Marcelo Dario Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado ACEVEDO, CARLOS EMANUEL D.N.I. N° 41500822 , por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ ACEVEDO CARLOS EMANUEL S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 2014/18. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2018.-jci AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS EMANUEL ACEVEDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 60.751,12), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCCh, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA y SEIS (\$ 7.776,00) y para el Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DIEZ (\$ 3.110,00) , con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6,15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley., V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- Con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez "-. PCIA. R. SAENZ PEÑA, 11 de marzo de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R N°:191.482

E:16/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. CACERES BEATRIZ ESTHER juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial N° 11 de RESISTENCIA. sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a a demandado SIAN, GUSTAVO HORACIO D.N.I. N° 32301842. por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente porque lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ SIAN GUSTAVO HORACIO S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 13333/16. 1a providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- N° 314 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO HORACIO SIAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$7.946,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$2.384,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L 6002). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO ESPESO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y JOSE ANTONIO BERNAD, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2 579,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A. si correspondiere (arts 3, 5. 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del

C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.
VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente RESISTENCIA, 10 de marzo de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:191.484

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado VENENCIO, HILDA D.N.I. N° 5268890, por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C/ VENENCIO HILDA S/ EJECUTIVO** Expte. N° 926/18.. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 30 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HILDA VENENCIO, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.547,06). en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.218,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de lá presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme á s pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifiquese a Caja Forense y cúmplase con b s aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Dr. Marcelo Dario GAUNA Juez PCIA. R. SAENZ PEÑA, 11 de marzo de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretario

R N°:191.483

E:16/03 V:21/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en I Civil y Comercial N° 12 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace sabe que atento lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. ELODIA DOLORES MENDOZA - DNI N° 11.882.128, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que lo represente, tome intervención en autos en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C/ MENDOZA ELODIA DOLORES S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 538/19. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 28 de febrero de 2019.-J.G AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ELODIA DOLORES MENDOZA DNI 11882128, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y SIETE MIL CIENTO UNO CON OCHENTA y TRES CENTAVOS (\$97.101,83) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA y UNO (\$29.131,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) LIBRAR MANDAMIENTO: al solo efecto de trabar embargo sobre bienes de propiedad de la parte ejecutada MENDOZA, ELODIA DOLORES, D.N.I. N° 11882128, hasta cubrir las sumas reclamadas en autos, que asciende a PESOS CIENTO CUARENTA y DOS MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA y CUATRO CENTAVOS (\$142.024,54) (capital: \$97.101,83, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$29.131,00 y honorarios: \$13.051,00 e IVA \$2.740,71). (Diligencia que efectuará el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, a quien se lo faculta a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública, en la medida y con la prudencia que el caso lo requiera. Asimismo, requerirá a la parte ejecutada que manifieste si los bienes que se les embarguen se hallan afectados por prenda u otro gravamen y en su caso, por orden de qué Juez, en qué expediente y el nombre y domicilio del o de los acreedores; como así también deberá informar los términos del art. 230, 2° párrafo, cuyo texto será transcrito en el recaudo a librarse. Autorizándose al recurrente y/o quien indique a intervenir

en el diligenciamiento del recaudo a librarse con facultades para denunciar domicilio y bienes a embargo. II. Asimismo, en ejercicio de las facultades conferidas al suscripto, por el art. 48 inc. 5 apartado a) del C.P.C.C.CH. como DESPACHO ANTICIPATORIO, en el supuesto que la diligencia del recaudo ordenado precedentemente arroje un resultado negativo por no encontrarse la parte ejecutada en días y horas hábiles, deberá librarse un nuevo mandamiento con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo en este caso presentarse un nuevo proyecto, ante el tribunal para su posterior libramiento IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD (3871), en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$9.322,00) en carácter de patrocinante y MARIANO ESPESO (1691) en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$3.729,00) , como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ " RESISTENCIA, 12 de febrero de 2021.-

Mariela Hesther Herrera

Secretaria

R N°:191.486

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado VALLEJOS, LILIANA MABEL D.N.I. N° 24296460. por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C/ VALLEJOS LILIANA MABEL S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 835/19. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 11 de marzo de 2019.-e.s.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra LILIANA MABEL VALLEJOS DNI 24296460, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$67.308,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA y TRES (\$20.193,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$10.231,00) en carácter de patrocinante y MARIANO ESPESO en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS (\$4.095,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ" RESISTENCIA. 04 DE MARZO DE 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria Provisoria

R N°:191.485

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre. 2 - Piso: 3 de esta ciudad. hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado ESCOBAR, MARGARITA D.N.I. N° 24944889, por edictos que se publicarán por UNO (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ ESCOBAR MARGARITA S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 13730/19. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 4 de noviembre de 2019.-ab AUTOS Y VISTOS: .. CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESCOBAR. MARGARITA D.N.I. N° 24.944.889, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL SESENTA y SEIS CON SESENTA y NUEVE CENTAVOS (\$40.066,69) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que

antecedentes. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL VEINTE (\$12.020,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD (3871), en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) como patrocinante y MARIANO ESPESO (1691) en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez " RESISTENCIA, 10 de febrero de 2021.-

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R N°:191.487

E:16/032022

>*<

EDICTO: EL DR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado MONTIEL, EMANUEL RAMON D.N.I. N° 39614569 , por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**BANCO DE VALORES S.A. C/ MONTIEL EMANUEL RAMON S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 7045/19..La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 03 de julio de 2019.-e.s.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra EMANUEL RAMON MONTIEL DNI 39614569, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$66.399,04) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$19.920,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C..- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y TRES (\$10.093,00) en carácter de patrocinante y MARIANO ESPESO en la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y SIETE (\$4.037,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ" RESISTENCIA, de 21de Febrero de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R N°:191.488

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. CACERES BEATRIZ ESTHER juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado GOMEZ, DANIEL ESTEBAN D.N.I. N° 28048181, por edictos que se publicarán por DOS (02) Dias en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ GOMEZ DANIEL ESTEBAN S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 12354/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 24 de octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL E. GOMEZ, DNI N° 28.048.181, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$11.182,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma

de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$3.355,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V - REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO ESPESO, en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00), como patrocinante y JOSE ANTONIO BERNAD, en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente". RESISTENCIA, 12 DE Noviembre de 2020.-

Valeria Latorre

Secretaria

R N°:191.489

E:16/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de RESISTENCIA. sito en AV LAPRIDA N° 33 Torre: 2 - Piso. 3 de esta ciudad. hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a pitar a al demandado DIEWOLD, ADRIAN ALBERTO D.N.I. N° 30207748 por edictos que si publicarán por UNO (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CEN S.A. C/ DIEWOLD ADRIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 16321/19. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 23 de diciembre de 2019 -gc AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I - LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra ADRIAN DIEWOLD, D.N.I. N° 30.207.748, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$27.836,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos: I que anteceden II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$8.351,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes JOSE ANTONIO BERNAD (3871). en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13 500.00) como patrocinante y MARIANO ESPESO (1691) en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3. 5. 6 y 15 de la LA.) con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 qel Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQIJESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez RESISTENCIA. 6 de noviembre de 2020.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R N°:191.490

E:16/03/2022

>*<

EDICTO: EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 - Piso: 3 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procédase a citar a al demandado AYALA, ANDREA BELEN D.N.I. N° 38193322. por edictos que se publicarán por UNO (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ AYALA ANDREA BELEN S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 4532/17. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 08 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA BELEN AYALA D.N.I. N° 39.193.322, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$7.202.28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA y UNO (\$2.161,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas

del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ANTONIO BERNAD (3871). en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00), como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$448,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante " RESISTENCIA. 04 de diciembre de 2020.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R N°:191.491

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos. Concursos y Quiebras Segunda Circ. Jud. de PCIA R SAENZ PEÑA. sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad. hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado CUELLAR, NELSON RUBEN D N.I. N° 35302293, por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ CUELLAR NELSON RUBEN S/ EJECUTIVO 4 Expte. N° 2503/17.** La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 7 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NELSON RUBEN CUELLAR, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$20.157,02), en concepto de capital. con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA y DOS (\$ 8.062,00), sujeta a liquidación definitiva. - II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días. podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente. u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art 56 del CPCCCH. - III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC). - IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$2.580,00) y, del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD. como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS UN MIL TREINTA y DOS (\$1.032,00), con mas IVA (21%) si correspondiere. todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y cono. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias de la demanda y documental acompañada y con Formalidades establecidas en el art. 3 1 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRO Y PROTOCOLICÉSE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. PCIA R. SAENZ PEÑA 11 de diciembre de 2020.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R N°:191.492

E:16/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a las constancias de la causa, de conformidad a los Arts. 162, 163. 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a LOPEZ DAIANA YAMILE, D.N.I. N° 36.211.068, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ LOPEZ DAIANA YAMILE S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 4895/18. RESISTENCIA 03 de Diciembre de 2020.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:191.493

E:16/03 V:18/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**DINATALE ROMINA NOEMI C/ PONSANZINI MARIO FERNANDO Y GAÑA JORGE EDUARDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte N° 14191/19, cita al demandado Sr. Jorge Eduardo Gaña, DNI N° 17.812.360,

por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Asimismo, el proveído inicial de las presentes actuaciones, dice así: " //sistencia, 4 de noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: Téngase al Dr. Juan José Ayala Pozzi por presentado, en el carácter de apoderado de la Sra. Romina Noemí Dinatale, en mérito al poder acompañado, con domicilio procesal en Ramón Vázquez N° 59, domicilio electrónico en mat5635@justiciachaco.gov.ar y domicilio real denunciado en Don Bosco N° 1099 Dpto 1, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovido juicio de RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS contra el Sr. MARIO FERNANDO POSANZINI Y JORGE EDUARDO GAÑA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, téngase presente e imprímase al mismo el trámite Sumario (art. 323 del C.P.C.C.Ch.) y córrase traslado de la acción a los demandados por el término de DIEZ (10) DIAS, para que comparezcan y la contesten, opongán excepciones, y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.Ch. Téngase presentes las pruebas ofrecidas y resérvese en Caja Fuerte del Juzgado los originales acompañados. Asimismo, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 138 del C.P.C.C.Ch., exímase a la actora de presentar copias para traslado. Notifíquese por medios que signifiquen conocimiento real, por cédula o acta notarial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 154 del C.P.C.C.Ch.-NOT. (Fdo.) Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES -Jueza - Juzg. C.y C. N° 4 Resistencia, 18 de octubre de 2021.

Dra. Monica D. Sanabria

Secretaria

R N°:191.495

E:16/03 V:18/03/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, con domicilio sito en Av. LAPRIDA N°33, TORRE II, Piso I de ésta ciudad, secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**LOPEZ, MARCIANO ADOLFO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N°4950/19, cita por un (01) día herederos y acreedores del causante SR. LOPEZ MARCIANO ADOLFO, M.I. N°7.915.768, para que dentro del término de un (1) mes (1) a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 17 de febrero del 2021.-

Federico Silvio Corradi

Secretario

R N°:191.497

E:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial. N° 10, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en Calle Laprida N° 33, Resistencia, citando acreedores a los que se identifican más abajo se detallan y enumeran, por edictos que se publicaran por Dos (02) días en el Boletín Oficial. y en un diario local, para que, dentro del término, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - En los autos caratulados: "**ALGODONERA LA NORTEÑA S. A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 262/02.

ACREEDORES PARA PRESCRIPCION

Adolfo Schetjman
Diego Carlos Ballesta
Cema distribuciones
Eduardo Aguiar
Norma A. Merlo
Marcela S. Rios
Total REP SRL
Alberto R. Falivene
Eduardo López García
Claudia Stark
Saúl Faiwvsiewiez
Daniel L. Sanchez
Bodegas Asoc.S.A.
Horacio A. Chingolani
Feit y Olivari SA
Ricardo J. Aguiar
Frigorif La Pompeya SACIFYA
Marcelo Arechavala
Maxi servicios sRL
Est. Jesús María SRL
Molinos centro SRL
Arquim S.A.
Química Estrella SACII

Consell SA
Fab de fidos Rivoli SA
Plasti Press SRL
Coop. Tambera Parna LTDA
Granjas del NEA - Nutrynor sh
Selamar SRL
San Jorge SRL
Dulcor SA
Insumos SA
Suc. De Horacio Storero SRL
Claudiani.y CIA sRL
Dist Atlantica SRL
Juan Carlos Torrez
María del Pilar Caravaca
Las Marías Textil SRL
Algabo SA
Flora Danica SA
El Indio SA
Ciagro SRL
Drogueria Acuarid sRL
Bagley SA
Timuka SACICIF
Licores Nordeste SRL
Juan C. Gonzalez

Sergio Dzienisik
Limpioquim San Juan SA
Molinos Rio de la PLATA SA
Cafés La Virginia SA

Juan C. Gonzalez
Jufec SA
Rudencindo Rosso
Ind. Alim Pavon Arriva SA
FECOVITA
Dr. Bnejamin Kapeica

DR. Omar Camors
Dr. Walter Repetto
Resistencia, 21 de febrero de 2022.

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

R N°:191.394

E:14/03 V:16/03/2022

>*<

EDICTO: EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longui Juez Subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GRAFF LEOCADIA, L.C. N° 2.318.663, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **GRAFF LEOCADIA S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte, N° 15/22.-
Secretaría: Adriana Elizabet Montenegro Abogada-secretaria. Charata, Chaco, 24 de Febrero de 2.022.

Adriana Elizabet Montenegro
Secretaria

R N°:191.395

E:14/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: EL Dr. Claudio Federico Bernad Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HORACIO AGUSTIN CANTERO, DNI 14.864.265, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **CANTERO HORACIO AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N°2075/2021. Secretaría: Mariela Alejandra Lorenzin - Secretaria Provisoria. Charata, Chaco, 21 de Octubre de 2.021-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R N°:191.396

E:14/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay N° 635, ler. piso de Gral. San Martín, Chaco, cítese a los Sucesores del Sr. Carabajal Mauricio, DNI N° 1.649.678, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio autos caratulados: **"VUCKO GLADYS C/HEREDEROS DE CARABAJAL MAURICIO Y/O CARABAJAL EULOGIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. N.º 463/19 C GRAL. SAN MARTI, CHACO 17 FEBRERO DEL 2022

Gustavo Juan Dib
Secretario

R N°:191.400

E:14/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK- Jueza de Primera Instancia- de Sáenz Peña, en autos caratulados **"CACERES OSCAR DANIEL S/SUC. AB- INTESTATO "**, Expte. N° 2596/2021-2-C, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don OSCAR DANIEL CACERES, DNI N° 10.735.619, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 23 de febrero de 2022.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R N°:191.402

E:14/03 V:18/03/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Josefa Dalmacia Olazabal Vda. De REPETTO DNI N° 6.568.567** y otros, la siguiente Resolución N° 1200 de fecha 28 de Octubre del 2021 dictada en el Expediente No E-14- 1957-520-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0309/2004, en cuanto a su denominación superficie y titularidad, del predio denominado; I) Parcela 7 h. Circunscripción IX de la Colonia Teniente General Leonardi del Departamento Tapenaga, con una superficie de 496 has. 33 as. 72 cas. a escriturarse como ampliación de las Tierras de propiedad (Parcela 16, Circunscripción X) a nombre de Josefa Dalmacia Olazabal Vda. de Repetto, DNI N° 6.568.567, cónyuge; Leticia Ofelia Adela Repetto DNI N° 10.850.478, Omar Ariel Repetto DNI N° 11.415.289, Julio José Repetto Olazabal DNI N° 13.033.619 y Nadia Elba Graciela Repetto, DNI N° 16.244.168, hijos. En condominio indiviso y en las proporciones de ley conforme al vínculo. II) Parcela 8d, Circunscripción X con una superficie de 606 has. 87 as. 38 cas.y Parcela 24 - Circunscripción X con una superficie de 557 has. 73 as. 67 cas. 4735 cm2, Plano 23-1-76 (anterior denominación Fracción Oeste de la Parcela 8 e) todas de la Colonia Gobernador Mac Lean del Departamento Tapenaga a nombre de Josefa Dalmacia Olazabal Vda. de Repetto (cónyuge), Leticia Ofelia Adela Repetto, Omar

Ariel Repetto, Julio José Repetto Olazabal y Nadia Elba Graciela Repetto, en condominio indiviso y en las proporciones de ley conforme al vínculo, por incumplimiento del Art. 29 inc. B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-p, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los titulares de la adjudicación que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 02 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **María Clara , LAPLACETTE D.N.I N°10.674.108**, la siguiente Resolución N° 0174/22 en el Expediente N° E14-2015-34/E, que dice "ARTICULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0225/2006 por la cual se Adjudica en venta a favor del Sr. María Clara Laplacette D.N.I. N° 10.674,108, el predio denominado como, La fracción Oeste de la legua B del el lote 39 dela Zona F. Departamento Almirante Brown, con una superficie aproximada 2000 has., por incumplimiento del Art.29 inc. B) de la Ley de Tierras Fiscales n° 471-P, En los términos de los arts.32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) (Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. – Resistencia, 09 de marzo del 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 – 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Antonio GONANO MI N° 7.855.365**, la siguiente Resolución N° 1539 de fecha 23 de Diciembre del 2020 dictada en el Expediente No E-14-1970-48-E, y rectificada por Resol. N° 0609/21, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta por Resolución N° 0267/01 de fecha 17 de abril de 2001 a favor del Sr. Antonio Gonano de la Chacra 40-del Pueblo de Presidencia Roca-Dpto. General San Martin de 27 has. 55 as., aproximadas por incumplimiento del Art: 29 incs. a), b), e) y g) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Art. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial." (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. REYNALDO IÑIGUEZ M.I N° 8.494.980**, la siguiente Resolución N° 1121, de fecha 26 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-1988-48/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°064/1990, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Reynaldo, Iñiguez, M.I N° 8.494.980, la denomina hoy Parcela 2. Chacra 98. Circunscripción XII. Departamento 9 de julio, con una superficie de 49has. 26as 94cas. (Mensura a probada a fs. 127), por incumplimiento del Art.29 incs. A) y B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en los términos de los arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con el 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber a al causante que dentro de los (5) días de notificado la presente, podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los arts, 82, sig. Y ctes. del código de Procedimientos Administrativos. Ley179/A, (antes ley 1140). (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA. -- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. – Resistencia, 02 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Cresencio Honorio GUTIERREZ M.I N° 5.731.073**, la siguiente Resolución N° 1195 de fecha 27 de Octubre del 2021 dictada en el Expediente No E-14-2021-56-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1786 de fecha 08 de Noviembre de 1984 la cual adjudica en venta el predio denominado como UP N° 40, Subdivision de la Legua C, Lote 12, Secc. 1°, Dpto. Maipu con una superficie de 52 has. 50as., a favor del Sr. Cresencio Honorio GUTIERREZ M.I N° 5.731.073 por incumplimiento del art. 29 inc. e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471- P, en los términos de los arts. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese, mediante publicación de edictos en boletín oficial acorde lo prevé el art. 48 de la ley 179.A, por no contar con domicilio constituido al efecto. (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del

Chaco. Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Casim HAMDEN (CEDULA N° 125.510)**, la siguiente Resolución N° 408 de fecha 16 de Marzo del 2015 dictada en el Expediente No E-14-1956-570-E acum., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Disposición N° 1870/61, a favor del Sr. CASIM HAMDEN (CEDULA N° 125.510), relacionada con la Parcela 5, Subdivisión de la Chacra 96 y Parcela 2 subdivisión Chacra 95, ambos de la Circ. II, Dpto. "QUITILUPI", con superficie de 78 has. 81 as. 01 cas. 85 dm2., por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución. (Fdo.) Cdr. RAUL J. PARIS - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 02 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Juan MOROZ, DNI, N° 7.806.400**, la siguiente Resolución N° 0161 de fecha 14 de: Febrero del 2022 dictada en el Expediente No E-14-1989-80-E y ac.; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 656 de fecha 25 de Octubre de 2005 por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Juan MOROZ DNI N° 7.806.400, el predio identificado como Pc. 559-560-561 y 732 de la Circ. X - Legua "B"- Lote 42 - Dpto. General Güemes con una superficie de 214 has. 58 as. 46 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913) por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. b) y e) en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Lid. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la: **Sr. José María, LAPLACETTE D.N.I N° 12.692.141**, la siguiente Resolución N° 0173/22 en el Expediente N° E14-2015-33/E, que dic "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta Otorgada por Resolución N° 0226/2006 por la cual se Adjudica en venta a favor del Sr. José María, Laplacette. D.N.I. N° 12.992.141, el predio denominado como; La Legua A del lote 39 Circunscripción III Zona F. Departamento Almirante Brown, con una superficie aproximada 2500 has., por incumplimiento del Art.29 inc. B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, En los términos de los Arts.32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Lic. Marta E. SONORA – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. – Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio. en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del **Sr. Esteban Ismael WIRZ L.E N° 7.902.131**, el Artículo 3° de la Resolución N° 0017 de fecha 22.02.2022, que dice ... " Intímese a la Sra. ODINA GUTIERREZ M.I N° 5.332.029 y a quienes se consideren herederos y/o terceros interesados a estos últimos se notificara por edicto a que en el plazo perentorio de 30 (treinta) días hábiles procedan a la apertura del juicio de sucesorio del Sr. ESTEBAN ISMAEL WIRZ L.E N° 7.902.131, debiendo acreditarlo debidamente en el Expte. Administrativo, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta, con pérdida total de las sumas abonadas de conformidad a la prescripción de los arts. 32, 33 y 35 de la ley 471.P". Firma: Esc. SHEINA M. WAICMAN Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sr Luis Humberto, Ibañez D.N.I N° 5.080.451**, la siguiente Resolución N° 0166/22 en el Expediente N° E14-1982-16/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta Perfeccionada por Resolución N°

0012/2001 por la cual se Adjudicó al Sr. Luis Humberto Ibáñez. D.N.I N° 5.080.451 La unidad proyecta N°1 Subdivisión del lote 36 Sección X Colonia Juan Larrea; Departamento 9 Julio, con una superficie aproximada 34has.30as, conforme lo establecido en los Arts. 32.inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 471-P (ex Ley 2913) en concordancia con lo prescripto por los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial, ARTICULO 2° Hágase a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los 5 días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. del Código de procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. - Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "**MILKOFF MIRKO RUBEN C/ MARTINELLI FRANCO EMMANUEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 556/12, Secretaría de la Dra. Silvia M. Macías, el día miércoles 20 de abril de 2022 a las 10.30 hs. en Avda. Güemes 1.049, Local 1, Planta alta de Galería Cristal, Delegación del Colegio de Martilleros de Charata, los derechos y acciones que al demandado de autos le corresponden en los caratulados "**MARTINELLI VICTOR DOMINGO S/SUCESORIO**", Expte. 916/11, tramitados ante el Juzgado Civil, Com. y Lab. N° 2 de esta ciudad. La actora está autorizada a compensar hasta el monto de la planilla aprobada: \$224.869,04. Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Se hace saber a los interesados que el expediente Sucesorio se encuentra a su disposición en Mesa de Entradas del citado juzgado para su compulsión. Informes: Martillero actuante Cel: 3731-624788. militante84@hotmail.com. 04 de marzo 2022, secretaria.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R N°:191.373

E:14/03 V:18/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANGEL EMANUEL AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43478292, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/11/1996, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. MORENO, MARIANO O Y CALLE 13 RESISTENCIA, hijo de INSAURRALDE, MIGUEL y AYALA, CONCEPCION, Prontuario Prov. 51830-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AYALA ANGEL EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 46176/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 240/21 de fecha 26.11.2021, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ÁNGEL EMANUEL AVALA, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Preterintencional, previsto y penado en el Art. 81 inc. b) del CP, a la PENA de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE DE RECLUSIÓN, más las accesorias legales del Art. 12; por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 27/06/2020, en perjuicio de quien en vida fuera CATALINO JAVIER HORACIO GONZALEZ, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal No 6 en estos autos caratulados: "**AYALA, ANGEL EMANUEL; ROJAS, SANDRO ANDRES S/ HOMICIDIO**", Expte. N° 14089/2020-1. CON COSTAS. II)...III) ...IV) ... Fdo.: AZACONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), PUPPO LILINA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Febrero del 2022.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/03 V:21/03/2022

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DAVID HORACIO (A) GRINGO BARRETO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36117114, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/05/1990, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. CHACO 2224 O ANGEL BUSTO N° 2800 RESISTENCIA, hijo de BARRETO, MIGUEL ANGEL y FERREYRA, CLELIA AMELIA, Prontuario Prov. 47284-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BARRETO DAVID HORACIO (A) GRINGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3571/2022-1, se ejecuta la Sentencia No 226 de fecha 17.12.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL -PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DAVID HORACIO BARRETO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de reincidencia, más accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN CARACTER DE COAUTOR (Art. 166, inc. 2, ler párrafo, en función del art. 45 y 55, todos del Código Penal) -dos hechos en concurso real, uno en expte. N° 11448/2020-1 (Principal), correspondiendo al hecho ocurrido en fecha 12 de mayo de 2020, en Resistencia en perjuicio de Paola Camila Cabral Y Natalia Cabral y en expte. N° 11644/2020-1-1 correspondiendo al hecho ocurrido en fecha 12 de mayo de 2020, en Resistencia en perjuicio de Susana Acosta, los cuales se hallan debidamente descriptos en los

considerandos...II). III)...IV) ...V) ...VI) ...VII) ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIA. JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Febrero del 2022.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE_ RESPECTO DE RAMIRO EMANUEL AVILA PONCE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°41772294, nacido en SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día: 14/09/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO INDEPENDENCIA FONTANA O VIVIENDAS AIPO, MZ 58, PC 15 FONTANA, hijo de AVILA PONCE, HUGO MARCELO y GUTIERREZ, MIRTA DEL VALLE, Prontuario Prov. 60740 CF, en los autos caratulados "**AVILA PONCE RAMIRO EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 46983/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°242/21 del 29.11.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAMIRO EMANUEL ÁVILA PONCE, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA; ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PAR EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (DOS HECHOS) Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL, TODOS EN CONCURSO REAL (Arts. 166 inc. 2° ler. supuesto; 166 inc. 2 último supuesto, 189 bis, todos en función 55 y 45 del C.P.), a la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DIE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de la presente y de la Sentencia N° 76/6 de fecha 06-10-2017 dictada por ésta Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad; en orden a los hechos cometidos en esta ciudad fecha 20-03-2017 en perjuicio del ciudadano Miguel Ángel Romero -Expte. N° 8210/2017-1 del registro del Equipo Fiscal N° 14; en fecha 18-03-2017 en perjuicio de Ricardo Fabián Meza -Expte. N° 8086/2017-1 del registro del Equipo Fiscal N° 14; y en fecha fecha 17 de marzo de 2017 en perjuicio de Eliel Dan Gómez -Expte. N° 8089/2017-1 del registro del Equipo Fiscal N° 13. SIN COSTAS...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO A DE CAMARA. Resistencia, 23 de Febrero del 2022.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/03 V:21/03/2022

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado Civil Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (03) días, autos "**CANTERO NORMA BEATRIZ; CANTERO ANDREA Y LARGO MAURO OSCAR en rep. de sus hijos menores SANTIAGO LARGO y BAUTISTA LARGO C/ BERNAL LUCE ARNALDO Y/O BERNAL LUCE SAND S/ DAÑO MORAL**", Expte. N° 4403/12, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 01 de Abril de 2022, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado como Circunscripción I Sección C Manzana 224 Parcela 21, de la ciudad de Resistencia, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 63720 Departamento San Fernando.: DEUDAS: Sameep: \$ 27547,89 al 22/02/2022, Secheep: \$ 14.968,96 al 24/02/2022. Municipalidad Resistencia: Impuesto Inmobiliario: \$39.894,82 al 28/02/2022 y Tasas de Servicios \$ 66.510,43 al 28/02/2022. BASE: \$ 1.663.003,86 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Cuenta con una superficie de 279,20 metros cuadrados, sobre calle Obligado N° 301. En el inmueble se encuentra funcionado según constatación un comercio del rubro Óptica, con contrato de locación. El Inmueble se encuentra afectado por Usufructo vitalicio a favor de Arnaldo Leocadio Bernal, L.E. N° 7.418.984 (50%) y Lilia Beatriz Luce D.N.I. N°2.429.720 (50%) SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel: 0362-415648168 [Email: aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com) Resistencia, 02 de Marzo de 2022.

Andrea Alonso

Secretaria

R.N°: 191.347

E:11/03 V:16/03/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MAURO SEBASTIAN BECERRA**, D.N.I. N° 31.195.239, soltero, jornalero, argentino, nacido en Castelli. Chaco, el 28/10/1984, domiciliado en Barrio 30 Viviendas de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de HUGO ORLANDO BECERRA (f) y de ELENA NOEMI JUNCOVIAR (v); quién se encuentra alojado en la Comisarla Primera de J.J.Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I) CONDENAR al imputado MAURO SEBASTIAN BECERRA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL ART. 239 del C.P. a sufrir la pena de SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts. 40, 41 del Código Penal, acon abono del tiempo cumplido preventinamente.- II)...- III)...- IV) ...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez- Juzgado

Correcional VI Circunscripción Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 2 de marzo de 2022.

Dr. Alejandro Dario Pellizzari
Secretario Subrogante

s/c

E:07/03 V:16/03/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ANFA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**ANFA S.R.L. s/ Inscripción de la Contrato Social**" Expte. N° E-3-2022-351-E/Id. N° 13633, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación ANFA S.R.L. con domicilio en Av. Lavalle 0 UF Qta. Mza. Pc. Juan Desmaras General José San Martín, departamento Libertador San Martín, Provincia del Chaco, celebrado por instrumento constitutivo del quince (15) de enero de 2022; por los señores socios: COCO Fabricio Daniel, DNI/CUIT: 20-36559128-9, Licenciado en Psicología, soltero, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1991, domiciliado en Av. San Martín Quinta 42 S/N, Presidencia Roca, Libertador San Martín, Chaco y COCO Antonella Magali, DNI/CUIT 27-34567832-3, Profesora Universitaria, soltera, argentina, nacido el 25 de octubre de 1989, con domicilio en Mz. 16 Pc. 01 S/N - 315 Viviendas, General José de San Martín, Libertador San Martín, Chaco. Sede Social en Av. Lavalle 0 UF Qta Mza Parc Juan Desmaras General José San Martín, departamento Libertador San Martín, Provincia del Chaco. Duración: plazo de duración de 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. - El Capital Social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00-) representado por DOSCIENTOS (200) cuotas de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00.-) de valor nominal cada una, que otorgan un voto por cuota. El Objeto Social: La Sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **SERVICIOS:** Servicios de pompa fúnebre, de sepelios, salas velatorias y conexos, traslados, servicios de sala de velatorios, tanatopraxia, cremaciones, alquiler de capilla, venta de ataúdes, seguro de sepelio; arrendamientos de nichos; alquileres de autos; cultivo, comercialización o producción industrial de flores; fabricación y venta de ataúdes, y toda otra actividad vinculada con el servicio funerario, incluyendo el acompañamiento psicológico a familiares y la realización de trámites ante organismos públicos o privados que autoricen, faciliten o permitan la más eficiente prestación de los servicios. b) **INMOBILIARIAS:** Explotación y/o administración en cualquiera de sus formas legalmente permitidas de cementerios parques privados propios o de terceros, o de cementerios públicos otorgados por licitación u otra forma legal de concesión por las autoridades competentes. Compra, venta, permuta y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales destinados a cementerios públicos o privados, o a fines vinculados directamente con dicho objeto. Ejecutar en general, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, del país o del extranjero, todos los actos jurídicos y operaciones, en general, que tengan relación directa o indirecta, como antecedentes o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos estatutos, debiendo considerar estas enumeraciones como simplemente enunciativas y no taxativas ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio lícito. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer actos que no se encuentren prohibido por la ley o por este Estatuto, encaminado al cumplimiento de sus fines. La Administración de la sociedad está a cargo de un Socio-Gerente quien asumirá en ese cargo el Sr. Coco, Fabricio Daniel, DNI/CUIT N° 20-36559128-, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado. El cierre del ejercicio opera el 30 de JUNIO de cada año. Resistencia, 07 de marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub.de Comercio

R N°:191.408

E:16/03/2022

POSTAL S.A.

Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en expediente N° E-3-9800-2021-E, caratulado: "**POSTAL S.A. S/ INSCRIPCION DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL**" se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Directorio N° 253 de fecha 27/10/2021 se aprueba el cambio de Sede Social, para un mejor ordenamiento de las funciones, de San Buenaventura Monte Alto 75 Resistencia Chaco a calle Bartolomé Mitre 474 de la Ciudad de Resistencia Chaco. Resistencia 07 de Marzo de 2022.-

Esc. Elías Eugenio José Lovey
Secretaria

R N°:191.415

E:16/03/2022

Miguel Ramírez e Hijo S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**Miguel Ramírez e Hijo S.R.L. S/ "Inscripción de Cesión Cuotas e incorporación de las funciones de Gerente. Modificación Contrato Social: Cláusulas 4" y 5°"**"; Expte. N° E-3-2021-4023-E, ID: 7468, se hace saber por un día que, conforme a Contrato Privado de

Cesión de Cuotas de fecha 31/03/2021, y Actas N° 13 y 15 de fecha 30/05/2021 y 17/11/2021, los socios han cedido parte de sus cuotas sociales al nuevo socio : Julio Daniel RAMIREZ CUIT 20-30705792-2, soltero , nacido 03/07/1984, profesión comerciante; e incorporan funciones al gerente, de la sociedad , MIGUEL RAMIREZ E HIJO S.R.L. C.U.I.T. N°30-71520723-7 con domicilio legal en calle Av. San Martín N°1655- Barranqueras Chaco- Inscripta en Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Acta N°07, Matricula N°312, Folios 79/89 Tomo I Primer Cuerpo- Resolución N° 070 de fecha 02/03/2016, ; modifica dando las cláusulas 4° y 5° del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), dividido en SESENTA (60) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, SUSCRITO E INTEGRADO TOTALMENTE de la siguiente manera: El socio Julio Daniel RAMIREZ, CINCUENTA Y CUATRO (54) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000); el socio Miguel Ángel RAMIREZ; CUATRO (4) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), la socia Elva Beatriz DUARTE, DOS (2) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL (\$2.000). QUINTA: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, POR TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente Titular quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien actuará en ausencia del Gerente Titular. La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno". Se designa como SOCIO GERENTE a Miguel Ángel RAMIREZ, duración en el cargo: tiempo indeterminado. Quedando Las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 07 de Marzo de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub.de Comercio

R N°:191...417

E:16/03/2022

— >*< —

HOTEL GALA S.A.

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco por Expte N° E-3-2021-5217-E: "**HOTEL GALA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE SINDICATURA**", se hace saber por un día conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas N° 39 de fecha 6 de enero de 2021 de elección de autoridades, encontrándose la Comisión Fiscalizadora conformada por las siguientes personas: SINDICOS TITULARES: Gustavo Adolfo Lugo, argentino, DNI N° 12.775.178, CUIT N° 20-12775178-2, casado, contador, con domicilio real en Calle Rio Negro N° 1812 (32- Las Tejas-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N2 330 de esta Ciudad; José Alfredo Zeller, argentino, DNI N° 11.976.273 CUIT N° 20-11976273-2, divorciado, contador, con domicilio real en Av. Rivadavia N2 831 de esta ciudad; Julio Oscar Di Nubila, argentino, DNI N° 26.374.543, CUIT N° 2426374543-0, casado, contador, con domicilio real en Salta N° 1.549 B° La Cruz-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad. SINDICOS SUPLENTES: Sebastián Fabiani, argentino, DNI N° 28.302.590, CUIT N° 20-28302590-0 casado, contador, con domicilio real en Padre Borgatti N° 931 4° C B° Camba Cua-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Ana Paula Berardi, argentina, DNI N° 39.195.830, CUIT N° 27-39195830-6, soltera, contadora, con domicilio real en Junin N° 1933, Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Carlos Guillermo Varas, argentino, DNI N° 16.119.497, CUIT N° 20-16119497-3, casado, abogado, con domicilio real en Reggiardo N° 540 de esta ciudad; todos con mandato por un (1) ejercicio. Resistencia 09 de Marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.427

E:16/03/2022

HOTEL GALA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco por Expte N° E-3-2021-5219-E: "**HOTEL GALA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE SINDICATURA**", se hace saber por un día conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas N° 38 de fecha 18 de diciembre de 2019 de elección de autoridades, encontrándose la Comisión Fiscalizadora conformada por las siguientes personas: SÍNDICOS TITULARES: Gustavo Adolfo Lugo, argentino, DNI N°12.775.178, CUIT N°20-12775178-2, casado, contador, con domicilio real en Calle Rio Negro N°1812 B° Las Tejas-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N°330 de esta Ciudad; José Alfredo Zeller, argentino, DNI N° 11.976.273, CUIT N° 20-41976273-2, divorciado, contador, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 331 de esta ciudad; Julio Oscar di Nubila, argentino, DNI N°26.374.543, CUIT N°2426374543-0, casado, contador, con domicilio real en Salta N° 1.549 B° La Cruz-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón. N° 330 de esta Ciudad. SINDICOS SUPLENTE: Sebastián Fabiani, argentino, DNI N°28.302.590 CUIT N° 20-28302590-0, casado, contador, con domicilio real en Padre Borgatti N°931 42 C B° Camba Cua-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Miguel Esteban Cozza argentino, DNI N°14.958.149 CUIT N° 23-149581499, casado, contador, con domicilio real en Caídos en Malvinas N° 524 de la ciudad de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Carlos Guillermo Varas, argentino, DNI N°16.119.497, CUT N° 20-16119497-3, casado, abogado, con domicilio real en Reggiardo N° 540 de esta ciudad; todos ellos con mandato por un (1) ejercicio. Resistencia 09 de Marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.428

E:16/03/2022

>*<

ELECTROMECHANICA ROA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**ELECTROMECHANICA ROA S.R.L. s/ Inscripción de Cambio de Sede Social y Designación de Socio Gerente**" - Modificación clausula 8° Contrato Social Constitutivo- Expte. N° E-3-2019-1300-E; hace saber por un día que conforme a las Actas de Reunión de Socios N° 18, 19, 21, 24 y 33 de fechas 11 de marzo, 04 de mayo/2018, 12 de abril, 21 de septiembre/2019, 17 de diciembre/2021 respectivamente, los socios 1-Adriana I. ALVAREZ, DNI/CUIT N° 27-21930465-5, 10/12/1970, soltera, comerciante; 2-Analia H. ALVAREZ, Dni/Cuit N° 27-22002537-9, nacida 21/11/1971, divorciada, Contadora Publica; 3- Noemí N. ALVAREZ, Dni/Cuit N° 27-26418392-3, nacida 29/01/1978, casada, Contadora Pública; 4- Nora C. ALVAREZ, Dni/Cuit N° 27-26418393-1, nacida 29/01/1978, soltera, comerciante y 5- Magdalena M. L. ALVAREZ, Dni/Cuit N° 23-34898381-4, nacida 03/12/1990, soltera, estudiante, deciden: 1- FIJAR NUEVA SEDE SOCIAL en la calle Brasilia N° 2251 de la ciudad de Resistencia Chaco , 2- DESIGNAR NUEVOS GERENTES A : Noemí N. ALVAREZ, Cuit N° 27-26418392-3, y a Nora C. ALVAREZ, Cuit N° 27-26418393-1 y 3-Modificar Clausula 8° del Contrato Social Constitutivo, de la sociedad "ELECTROMECHANICA ROA S.R.L", inscrita bajo N° 59 -Matricula 179 - folio 751/761 T. I-4°Cuerpo Año 2014-de fecha 11/11/2014; quedando redactada la nueva cláusula 8° de la siguiente manera: OCTAVA: 1-La administración y representación estará a cargo de dos socios quienes ejercerán la función de GERENTES en forma CONJUNTA POR TIEMPO INDETERMINADO. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de algún gerente, el otro socio cumplirá sus funciones y se nombrará nuevo Gerente para la firma conjunta. Podrán ser reemplazados cuando la Reunión de Socios lo decida por justa causa 2-Ambos socios tendrán todas las facultades de administrar y disponer los bienes, con firma conjunta, incluso para los actos donde se requieren poderes especiales conforme al art. 375 C.C. y C. Los Socios Gerentes darán garantía personal conforme los art. 256 y 157 de la Ley de sociedades Comerciales, equivalentes a Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a las modalidades establecidas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. 3- Ningún socio podrá disponer por si, sin consentimiento de otro socio de ninguno de los bienes de la sociedad, tampoco de las cuentas Bancarias. Por ello se dispone la firma conjunta de ambos gerentes. "Quedando las demás clausulas sin modificar" Resistencia, 09 de marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.436

E:16/03/2022

>*<

SP VISION S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**SP VISION S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social. MODALIDAD 24 HS.** Expediente Número E3-2022-737-E ID13965", se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que por contrato social, a los 10 días del mes de marzo de 2022 que girará bajo la DENOMINACIÓN: "SP VISION S.R.L." con SEDE SOCIAL: en Frondizi N° 543, por los Socios: ANDREA SANJURJO, CUIT N° 27-33687527-2, nacida el 10/06/1988, de profesión Oftalmóloga, con domicilio en Cangallo N° 355 Piso 4 Dpto B- Resistencia - Chaco; y ELIANA ANTONELLA PITTEI, CUIT N° 27-33218302-3, nacida el 02/11/1987, de profesión Oftalmóloga, con domicilio en Mza. 52 - Casa 9- B° España- ambas socias de Resistencia, Provincia del Chaco. DURACION: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La explotación de Sanatorios, Clínicas, Casas de Salud, Equipos de Ecografía,

Equipos de Rayos, Equipos de Laser, Equipo de Mamografía, Equipo de Tomografía Computada, Tomografía de coherencia óptica, y además todos aquellos equipos que sean necesarios para el desarrollo de la especialidad de Oftalmología, establecimientos asistenciales destinados a la prestación de servicios Oftalmológicos, médicos, bioquímicos, odontológicos, farmacéuticos, kinesiológicos, y obstetricia, ginecológicos, de reposo, de terapia intensiva las especialidades que se relacionan con el arte de curar. Para el mejor cumplimiento de este objetivo, podrán alquilar, comprar, instalar y/o organizar el o los establecimientos o institutos que fueren necesarios para el ejercicio de la actividad y la prestación de sus servicios por todos los medios posibles, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias que se establezcan. B) Podrá asimismo dedicarse a la explotación de Hoteles y Residenciales en el país o en el extranjero. - Todo ello en el orden Municipal, Provincial y/o Nacional e Internacional. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- El CAPITAL SOCIAL: se establece en la suma Pesos: Un Millón (\$1.000.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas, de Pesos: Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) La socia Andrea Sanjurjo, Quinientas (500) cuotas por valor de PESOS: Quinientos mil (\$ 500.000), b) La socia Eliana Antonella Pitteri, Quinientas (500) cuotas por valor de PESOS: Quinientos mil (\$ 500.000), e integran en efectivo, el 25% en este acto del total perteneciente a cada uno y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de Enero de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Sera ejercida por Andrea Sanjurjo CUIT N° 27-33687527-2, y Eliana Antonella Pitteri, CUIT N° 27-33218302-3, con el cargo de SOCIA-GERENTE los cuales actuarán en forma conjunta y/o indistinta, por periodo INDETERMINADO. Resistencia 10 de Marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.441

E:16/03/2022

>*<

NEA TRANSPORTE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Nea Transporte SAS s/ Cesión de Acciones e Inscripción de Administrador Titular y Suplente**" Exte. N° E-3-2022-10667-E., hace saber por un día que: conforme contrato privado de Cesión de acciones de fecha 17 de Noviembre de 2021, el Señor José Luis Gómez, D.N.I. N°26.173.725, C.U.I.T. N°20-261737257, con domicilio real en calle Liniers N°755, Charata, Chaco, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de mayo de 1978, ha cedido y transferido a título gratuito el cincuenta por ciento (50%) de las acciones que posee a la señora Pamela Jessica Yamile Hauch, D.N.I. N°36.243.241, C.U.I.T. N°27-362432419, domiciliada en calle Perón N°631 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, de estado civil soltera, abogada, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de agosto de 1991, quedando en consecuencia redactada Disposición Transitoria N°2 del Instrumento de constitución de la siguiente manera: 2. Capital social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el señor José Luis Gómez, posee el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario es decir la cantidad quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción, lo que representa un capital de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y la señora Pamela Jessica Yamile Hauch posee el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario es decir la cantidad quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción, lo que representa un capital de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Y que modifican la Disposición Transitoria N°3 del Instrumento de constitución, la que quedara redactada de la siguiente manera: 3. Aceptación del cargo de los miembros del órgano de administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente: Se designa administrador titular a José Luis Gómez, D.N.I. N°26.173.725, C.U.I.T. N°20-26173725-7, con domicilio real en calle Liniers N°755, Charata, Chaco, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de mayo de 1978 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la resolución (UIF) 11/2011 y acepta expresamente el cargo. Se designa administrador suplente a Pamela Jessica Yamile Hauch, DNI N°36.243.241, CUIT N°27-36243241-9, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de agosto de 1991, un domicilio real en calle Perón N°631 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la resolución (UIF) 11/2011 y acepta expresamente el cargo. Resistencia, Chaco, a los 8 Días de Marzo 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:191.456

E:16/03/2022

>*<

D8 S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-

2021-4254-E caratulado "**D8 SA S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD**" se hace saber por un día que por Escritura Pública Número ciento cuarenta y ocho de fecha 28/04/2021, que el Sr. Franco Dino Meucci, argentino. DNI 33.214.034, mayor de edad, estado civil soltero, empresario, nacido el 11/08/1987, CUIT N° 20-33214034-6, con domicilio en calle Fontana N° 244, Resistencia, Chaco y el Sr. Juan Ignacio Tenerani, argentino, DNI 33.724.685, mayor de edad. estado civil casado, empresario, nacido el 25/04/1988, CUIT N° 20-33724685-1, con domicilio en calle Pueyrredón N° 901, Resistencia, Chaco, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada D8 S.A., con sede social en avenida Laprida 406, Piso 2, Oficina Tenor (oficina 1 y 2), Resistencia, Chaco. Su duración es de noventa y nueve años. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Construcción: realizar desarrollos inmobiliarios y urbanos, de edificios por régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción en seco y tradicional, de todo tipo de obras, públicas o privadas, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de la misma rama de ingeniería o arquitectura. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación bienes inmuebles, y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Materiales de construcción: elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de compraventa de: a) Materiales y elementos para la construcción: hormigón pre elaborado, artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos externos e internos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos. máquinas y accesorios para industria de la cerámica y de la construcción y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; b) Vidrios: cristales y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado; c) Pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines; d) Maderas, tabiques y cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios; e) Decoración: papeles pintados. alfombras y todo artículo material vinculado directa o implícitamente con la decoración. La sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, exportaciones e importaciones. presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta. de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar contratos de colaboración empresaria. Podrá crear, participar y administrar fideicomisos. Financieras: a) mediante el otorgamiento de mutuos, préstamos personales, hipotecarios, prendarios con o sin garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Comercialización de créditos de terceros. Con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras, actualmente vigente y las previstas en el artículo 299, inciso 4 de la ley 19.550. Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526, o requieran concurso público o similar; b) Financiera de Inversión: financiar las actividades incluidas en este objeto, tomar participación de otras sociedades, mediante la compra. venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables, u otra clase de títulos aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colocación empresaria; c) Fiduciaria: mediante la constitución y administración de fideicomisos, conforme las normas del C.C y C.N. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto y las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. El capital social es de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.-), representado por cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una. El Sr. Fran Dino Meucci , DNI N° 33.214.034 y el Sr. Juan Ignacio Tenerani, DNI N° 33.724.685 suscriben cada uno dos mil (2000) acciones, totalmente suscriptas e integradas en virtud del aporte en especie y certificación contable de fecha 17/06/2021. El primer directorio se integra de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Ignacio Tenerani, DNI 33.724.685; Director Suplente: Franco Dino Meucci, DNI N° 33.214.034; con duración de mandato de tres ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Resistencia, 11 de marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 191.418

E:16/03/2022

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 72 EL BOQUERÓN

El Boquerón - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 72 "EL Boquerón", del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de marzo de 2022, a las 09.30 horas en su sede social, sito en Lote 6 El Boquerón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea por; a) causas de fuerza mayor: Pandemia Covid-19.-
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor,

y la lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31 de Diciembre del 2019; el Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de Diciembre del 2020 y el Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31 de Diciembre del 2021.-

- 4) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales del mes posterior al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 28/02/2022.
- 5) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha. -
- 6) Designación de 3 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos. -
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - ✓ Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°.
 - ✓ Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año, (periodos 01/01/2022 al 31/12/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
 - ✓ Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de (2) dos años, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2023) por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
 - ✓ Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año, (periodo 01/01/2022 al 31/12/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 8) Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
- 11) Fijación de la cuota social y de cuota de ingreso.
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de Ley N° 666-K, su reglamentación y el presente Estatuto.-

Emiliano Imfield
Secretario

Ángel Alfonso
Presidente

R. N°: 191.407

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CENTRO COMUNITARIO QUEBRACHO
Avia Terai - Chaco
COMUNICA SOLICITUD DE HABILITACION DE LIBROS

En mi carácter de Normalizadora de la entidad Asociación Centro Comunitario Quebracho de Avia Terai, designada por la Resolución IGPIJ y RPC N° 032/2022, comunico a los señores asociados que se solicitará la habilitación de la totalidad de los libros sociales y contables de la asociación.-

Susana Leyes
Normalizadora

R. N°: 191.409

E:16/03/2022

————— >*< —————
COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO Y TRABAJO LTDA.
Concepción Del Bermejo - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Futuro y Trabajo Ltda., decide fijar la fecha de 27 de marzo de 2022 a las 17 horas, en calle 10 e/ 11 y 13 de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco; para realizar la Asamblea General Ordinaria, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Motivo del atraso de llamado a Asamblea General Ordinaria del Ejercicio Social N° 9 (nueve) cerrado el 30 de junio del año 2020 y del Ejercicio Social N° 10 (diez) cerrado el 30 de junio del año 2021.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Sindico, del ejercicio social N° 9 cerrado el 30 de junio de 2020.-
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Sindico, del ejercicio social N°10 cerrado el 30 de junio de 2021.-
- 5) Elección de 3 (tres) consejeros Titulares y 2 (dos) consejeros Suplentes por el periodo de 3 (tres) años. -

- 6) Elección de 1 (un) Sindico Titular y 1 (un) Sindico Suplente por el periodo de 3 (tres) años. -

Benito Ledesma
Presidente

R. N°: 191.410

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Excombatientes de Malvinas- Las Breñas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 08 de abril de 2022 a las 19:30 horas, en la sede social, sito en sector ferrocarril, entre calle Me Lean/ San Martin, Las Breñas Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de: Memoria, Informe de Revisores de Cuentas, Balance correspondiente del Ejercicio Económico Irregular N° 01, comprendido entre el 01 de septiembre 2021 y 31 de diciembre 2021.

Silvia Bibiana Tkachuk
Secretaria

Manuel Ricardo Rodríguez
Presidente

R. N°: 191.413

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACION TRANSPORTISTA DE CARGAS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION TRANSPORTISTA DE CARGAS DE RESISTENCIA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2022 en su sede social de Av. Alvear 226, Resistencia, Chaco, a las 20 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (02) socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 47 cerrado el 31/12/2021.

Art. 24° de los Estatutos Sociales las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el numero de socios que convocaran una hora después de la fijada en la convocatoria si no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Marcelo Masin
Secretario

Daniel O. Villa
Presidente

R. N°: 191.414

E:16/03/2022

————— >*< —————
CAJA FORENSE DEL CHACO
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

A los señores afiliados de Caja Forense del Chaco, se informa que se ha efectuado la exposición policial correspondiente a los Libros Diarios extraviados de Caja Forense del Chaco CUIT N2 30- 54268685-1 dejándose a su conocimiento en forma expresa. El presente edicto se publicará por un (1) día en el boletín oficial y un diario local. Resistencia 03 de febrero de 2022.

Dra. Griselda Carolina Laglaive
Secretaria

Dr. Sergio Daniel Bodoni
Presidente

R. N°: 191.416

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO DE LADRILLEROS DE RESISTENCIA ZONA NORTE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a todos los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2022, a partir de la hora 18:00 hs, en la sede ubicada en calle Viuda de Ross N° 3000 de la ciudad de Resistencia, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la mencionada Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio: 2021.
- 3) Condonación de Cuotas adeudadas con anterioridad a la presente asamblea y actualización del valor de la Cuota aporte.

Sergio Elías Molinas
Secretario

Juan Winogrouski
Vice Presidente

R. N°: 191.425

E:16/03/2022

————— >*< —————
CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET
Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, de acuerdo a las Normas Estatutarias, Cumple en Convocar a los Señores Socios del CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET, con sede social en calles 25 de Mayo y Lavalle de la Localidad de Villa Berthet, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el día viernes 25 de Marzo de 2022 a las 20,00hs, en el Salón del S.U.O.E.M. (Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales) de Villa Berthet, debido a las Obras de Refacción de público conocimiento en su Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Informe y Presentación de ejercicios vencidos fuera de término por el actual Presidente de la Institución.
- 3) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios terminados el 31/12/2019 y 31/12/2020.

Gerardo D. Godziszewski
Secretario

Gabriel A. Dragell
Vice Presidente

R. N°: 191.424

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DOCENTES CRISTIANOS.
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 11 de Abril del año 2022, a las 17:00 horas en el local social en la sede social de calle San Lorenzo N° 1099, y es quina José Mármol, de ésta ciudad (patio escolar de la U.E.P. N° 12), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausura-do el 31/12/21.
- 3) Elección de Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, y de la Comisión Revisora de Cuentas, un Miembro Titular y Miembro Suplente, cargos todos para los próximos tres años (hasta la A.G.O. año 2025).
- 4) Actualización (aumento) de la cuota social. Se deja aclarado que la primera convocatoria podrá sesionar con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, sesionará legalmente, con el número de socios con derecho a voto presente. A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Nélida Leguizamón
Secretaria

Raquel A. Abatte
Presidente

R. N°: 191.429

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR INFANTIL 110 VIVIENDAS
Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo del corriente año, a las 19 hs en Mz. 8 Pc. 11 110 Viviendas de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Natalia Paola Romero
Secretario

R. N°: 191.430

E:16/03/2022

————— >*< —————
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril a las 18.00 hs., en Gral. Vedia 3063 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.

- 4) Consideración de Memoria Anual, Inventario, Balance General, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al 10° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 7) Informe sobre la situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea.

Ana Belén Manito
Secretario

Manuel G. Rea
Presidente

R. N°: 191.435

E:16/03/2022

————— >*< —————

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

Colonia Elisa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales Colonia Elisa. Invita a sus señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 30/03/22 a partir de las 09,00 horas en su sede Social, sito en calle Justo Novo N°55 de la localidad de Colonia Elisa, Chaco para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios que refrendaran el acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Lectura y Consideración del ACTA de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos fenecidos el 31/12/2019 y 31/12/2022
- 3) Consideraciones acerca del Desempeño de la Comisión Directiva durante el período 2022.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Nombramiento del Delegado Institucional.

Omar Bordon
Presidente

R. N°: 191.442

E:16/03/2022

————— >*< —————

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS DE CHACO

Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones Legales Vigentes, y lo dispuesto en los artículos N° 14-21-31 y 33 de los Estatutos Sociales, la Entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz y Faltas de Chaco, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de marzo del Dos mil veintidós (26/03/2022), a partir de las diez horas (10:00 hs.), en el SUM sito en calle Las Heras y Mitre, de la Ciudad de Villa Berthet de la provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para que suscriban conjuntamente el Acta.
- 2) Consideración, aprobación y/o Modificación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador período diciembre 2020 - diciembre 2021.
- 3) Situación Salarial
- 4) Elección de Autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, titulares y Suplentes y del Tribunal de Disciplina, por finalización del mandato. -

Susana Soler Ferreyra
Secretaria

María Elena Pace
Presidenta

R. N°: 191.445

E:16/03/2022

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO Y CULTURAL BANFIELD

Concepción del Bermejo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Club Atlético y Cultura Banfield, en cumplimiento del estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril del 2022 sito en Belgrano y Prolongación a las 20 hs a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para refrendar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, estado patrimonial, estados de resultado y de evolución del patrimonio neto, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2021.
- 3) Fijación del importe de la cuota societaria.
- 4) Alta y baja de socios.
- 5) Renovación parcial por terminación de mandato:

a. COMISION DIRECTIVA

Presidente: en reemplazo de Rodríguez Oscar Walter, por terminación de mandato, y elección de presidente por 1 año en cumplimiento del mandato de Ex Presidente Parayre Samuel Vice-Presidente: para cubrir el cargo vacante de Rodríguez Oscar Walter, quien asumiera la presidencia en reemplazo de Parayre Samuel (por Fallecimiento)

Pro-Secretario: en reemplazo de Lahorca Nora Isabel, por terminación de mandato

Tesorera: en reemplazo de Riera Miguel Ángel, por renuncia y elección de tesorero por 1 año en cumplimiento del mandato del tesorero.

Pro-Tesorero: en reemplazo de Pacheco Gladys Mabel, por terminación de mandato. Vocal Titular 1°: en reemplazo de Liva Alfredo Orlando, por terminación de mandato. Vocal Suplente 1°: en reemplazo de Tevez Ramon Berto, por terminación de mandato. Vocal Suplente 2°: en reemplazo de Carabajal Sergio Diego, por terminación de mandato. VocalSuplente39: en reemplazo de Pueblos Gladys Mabel, por terminación de mandato.

b. COMISION REVISORA DE CUENTAS

Revisor de cuentas Titular: en reemplazo de De Arriortua Sebastián Pablo, por terminación de mandato.

Revisor de Cuentas Suplente: en reemplazo de Díaz Juan Carlos, por terminación de mandato.

6) Palabras finales a cargo del Presidente y Autoridades Presentes.

A la espera de su puntual asistencia saludamos a los Sres socios con la mayor consideración.

Blanca Amalia Velásquez

Secretaria

Oscar Walter Rodríguez

Presidente

R. N°: 191.449

E:16/03/2022

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO DE REMISEROS ORGANIZADOS (E.R.O.)
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a todos los socios activos, conforme lo preceptuado en el Estatuto Social, la que se celebrará el día (01) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), a las 9.30 horas, en calle Molina N° 1036, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
- 2) Reforma del Estatuto Social en su Artículos 1° 16° 24°, 25°, 26°, 27° y 28°.

Miguel Ángel Quintana

Presidente

R. N°: 191.462

E:16/03/2022

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO DE REMISEROS ORGANIZADOS (E.R.O.)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, conforme lo preceptuado en el Estatuto Social, la que se celebrará el día uno (01) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), a las 13.30 horas, en calle Ramón Vásquez N° 1100, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de por qué se tratan fuera de término los Ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Tratamiento de los Ejercicios Económicos cerrados al 30-06-18, 30-06-19, 31-06-20 y 30-06-2021,
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme el Artículo 16° del Estatuto de la asociación

Miguel Ángel Quintana

Presidente

R. N°: 191.463

E:16/03/2022

>*<
ASOCIACION LA NUEVA MUTUAL JUDICIAL 16 DE NOVIEMBRE
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación La Nueva Mutual Judicial 16 de Noviembre, convoca a Asamblea General Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social de French N° 960, ciudad, el día Jueves 14 de Abril de 2022, a las 19 hs., con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación Orden del día;
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior;
- 3) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 16 iniciado en fecha 01/01/21 y finalizado el fecha 31/12/21;
- 4) Consideración de la Memoria presentada por el órgano Directivo;
- 5) Informe de la Junta Fiscalizadora;

- 6) Crédito Hipotecario
- 7) Renovación de autoridades.-

Alfredo Jose Borrego
Presidente

R. N°: 191.465

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL FUTBOL CLUB PABELLÓN ARGENTINO
Las Palmas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fútbol Club Pabellón Argentino convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 31 de marzo de 2022 a las 21 hs. en nuestras instalaciones sito en Héroes de Malvinas s/n de la localidad de Las Palmas, a fin de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 3) Explicación de los motivos de demora en la convocatoria a Asamblea.
- 4) Consideración de la Resolución N° 97/2022 de la IGPJRC; y reconsideración de la memoria y Estados Contables de los ejercicios finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 5) Análisis y consideración de la memoria y Estados Contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020, y 31 de diciembre de 2021.
- 6) Informes de los Revisores de Cuentas.
- 7) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato.

Nota: Artículo N° 45: "Constituye quórum legal a la primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los socios activos y una hora después de la fijada con los socios cualquiera sea su número".

Hugo Edgardo Lescano
Presidente

R. N°: 191.496

E:16/03/2022

————— >*< —————
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar- Popular "Remedios De Escalada de San Martín", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día martes 29 de marzo de 2022 a las 19:00 hs. en la sede de Gerardo Varela N° 26, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Nombramiento de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y secretaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio vencido al 31/12/2020.
- 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio vencido al 31/12/2021.
- 5) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Roxana Cecilia Vargas
Secretaria

Mónica Elizabeth Palacios
Presidente

R. N°: 191.498

E:16/03/2022

————— >*< —————
CÁMARA DE ÓPTICAS Y OPTICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el artículo N° 25 del Estatuto de la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el 09 de Abril de 2022 a las 17.00 horas por el medio Virtual Plataforma Skype

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General con sus respectivos cuadros e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/12/19 al 30/11/20
- 3) Fijación de la cuota Social.
- 4) Elección de Miembros de Comisión Directiva por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocal Suplente 2°

Nota: Documentación referentes a esta A.G.O. a disposición de los socios en sede de la C.O.O.Ch., Pueyrredon 208 Piso 2 Oficina 1(C.P.3500) Resistencia Chaco

Nota: Artículo 28: Las asambleas se iniciarán a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pasada media hora y no obteniendo quórum, la Asamblea se realizará con el número de los asociados presentes; la Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el orden del día, hayan sido considerados.

Fernando Rovner **Diego R. Perino**
Secretario *Presidente*

R. N°: 191.500

E:16/03/2022

————— >*< —————

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS

Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 19 Inciso "C" del Estatuto Social, para el día: 30 de Marzo de 2021 a las 09,00 horas, en la sede de la entidad, sito en Alice Le Saige 4750, de la Ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance, e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio Económico-Social cerrado el 31 de Agosto de 2021.

Nota: El quórum para esta Asamblea será el establecido en el Artículo 35 de Estatuto social.

María Elena Almirón **Jorge Alberto Barrios**
Secretaria *Presidente*

R. N°: 191.494

E:16/03/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL GENERACIÓN MALVINAS CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Generación Malvinas Chaco convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 2022, a las 19hs en Pasaje Olegario Andrade 552, Resistencia. Con objeto de tratar la siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar 2 socios para elaborar acta;
- 2) Tratamiento balances fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión revisora de cuentas, Cuadro de gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021;
- 4) Elección de comisión directiva;
- 5) Determinación del nuevo valor de cuota;
- 6) Cambio de sede social;

Nora Casco **Serna Nicolas**
Secretaria *Presidente*

R. N°: 191.499

E:16/03/2022

————— >*< —————

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Presidente por vencimiento de mandato, 4 Consejeros Titulares por vencimiento de mandato, 5 Consejeros Suplentes (4 por vencimiento de mandato y 1 para completar el mandato del Vocal Suplente MARCELO EMANUEL NIEVAS por renuncia), un Síndico Titular y un Síndico Suplente por vencimiento de mandato, según los Arts. 34°, 35°, 58° y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Presidente, Vocales Titulares y Suplentes por elegir se extenderá por dos años, (salvo el de quien resultare electo para completar el período del Consejero renunciante). En tanto que el del Síndico Titular y el del Síndico Suplente se extenderán por un año.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sita en calle Arturo Frondizi N° 174 3er Piso de la ciudad de Resistencia, el día jueves 28 de abril del 2022, en el horario de 15 a 18 hs. El voto es secreto.
4. La Junta Electoral, la cual funcionará en la sede la institución, estará integrada por los socios Sres. Fernando Cavana, Carlos Ramón Soto y Waldo Cramazzi, como miembros titulares; y por los socios Eduardo Pérez, Pedro Miró y Omar Camps en calidad de miembros suplentes.
5. El plazo de presentación de listas vence el lunes 28 de marzo, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el lunes 04 de abril, actos que deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7° piso, Resistencia), hasta las 17.00 hs.

6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación están a disposición de los interesados en la sede de la institución.
7. El acto eleccionario se llevará adelante con estricta aplicación de las normativas pertinentes vigentes sobre la prevención de la pandemia.

Dr. Marcelo Gustavo Santalucía
Secretario

Cr. Ruben Federico Piceda
Presidente

R. N° 191.358

E:11/03 V:16/03/2022

—————>*<—————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de abril de 2.022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de las Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2021.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2021 y proyecto de distribución de resultados.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2021.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente representante de los accionistas clase "A", Dr. Jorge Pablo Alegre.

Nota: Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Federico Muñoz Femenia
Presidente

R.N°: 191.335

E:11/03 V:21/03/2022

—————>*<—————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 04 de abril de 2022 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales .".

Cr. Federico Muñoz Femenia
Presidente

R.N°: 191.336

E:11/03 V:21/03/2022

—————>*<—————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 04 de abril de 2022 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberá cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Cr. Federico Muñoz Femenia

Presidente

R.N°: 191.337

E:11/03 V:21/03/2022

—————>*<—————
BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77° y 78° sges. y ctes. del Estatuto Social de la Entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 28 de abril del 2022, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el Ser. Piso de Frondizi N° 174 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado al 31 de diciembre del año 2021.
4. Integración de Reserva Facultativa conforme art. 6° del Estatuto.
5. Afectación de resultados a la Fundación BCCH.
6. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Presidente, 4 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, por vencimiento de mandato, más 1 Vocal Suplente para completar mandato, Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de mandato.
7. El acto eleccionario se llevará adelante con estricta aplicación de las normativas pertinentes vigentes sobre la prevención de la pandemia.

Artículo 82° del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada en la convocatoria. Este artículo será transcrito en la misma.

Dr. Marcelo Gustavo Santalucía

Secretario

Cr. Ruben Federico Piceda

Presidente

R. N° 191.359

E:11/03 V:16/03/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022

Adquisición de equipos de aires tipo Split

Objeto: Adquisición de siete (7) equipos de aires acondicionados tipo Split, frío-calor, (3 equipos de 15000 frigorías, 3 equipos de 3000 frigorías y 1 equipo de 4500 frigorías).

Fecha y lugar de Apertura: 29/03/2022, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 29/03/2022, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00)

Valor del pliego: Pesos Un mil trescientos (\$ 1.300,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2022

Servicio de Alquiler de inmueble

Objeto: Contratación servicio de alquiler de un inmueble por veinticuatro (24) meses, para funcionamiento de jardín maternal.

Fecha y lugar de Apertura: 29/03/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 29/03/2022, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00)

Valor del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Cra. Alejandra L. Desoindre - A/C Dirección de Administración

s/c

E:16/03 V:25/03/2022

I.P.D.U.V
Provincia del Chaco

FO.PRO.VI.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

**“PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSSSEP
EN RESISTENCIA - CHACO”**

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/00 Unidades de Vivienda (5.330.886,47 UVI) equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y TRES CON 36/00 (\$526.691.583,36) considerando el valor de la UVI al 17/02/22.

PLAZO DE OBRA: 24 Meses.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: por Ajuste Alzado.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$263.345.791,68.

GARANTÍA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial Tope.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/00 (\$180.000,00).




VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 10 de Marzo del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

FECHA DE PRESENTACIÓN: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 31 de Marzo del año 2022 hasta las 08:00 hs.

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

CONSULTA Y ACLARACIONES: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

INFORMACIÓN VÍA INTERNET: <http://www.ipdub.chaco.gov.ar>.

Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:14/03 V:18/03/2022

>*<
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2022

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022</p> <p>PROCESO: N° 46/18-0027-LPU22.</p> <p>OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA-RUTA NACIONAL N° 89-GRAL. PINEDO-LIM. C/ SANTIAGO DEL ESTERO-CHACO</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100 CENTAVOS (\$150.774.389,41) a valores referidos al mes de julio de 2021, y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.</p> <p>GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 89/100 CENTAVOS (\$1.507.743,89).</p>	<p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 13 de abril de 2022, a las 07:00 Hs.</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 14 de marzo de 2022 a las 07:00 Hrs. hasta el 31 de marzo de 2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 11 de marzo de 2022.</p>
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N°:191.371

E:11/03 V:01/04/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE FONTANA - Provincia del Chaco****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022**

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se proceda a la publicación durante dos (2) días la Licitación Pública N° 02/2022

OBJETO: Proyecto de Obras Tempranas (POT), Alumbrado Público. Línea de Baja Tensión, Conexiones Domiciliarias Eléctricas, Vereda, Cordón Cuneta, Badén y Ripio. "B° Independencia, I, II, III"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total asciende a la suma de pesos cien millones trescientos sesenta y siete mil veintisiete con trece centavos (\$100.367.027,13)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento de Compra y Suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de Julio 520

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Departamento de Compra y Suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de Julio 520, el día 31 de marzo de 2022 a la hora 12

VENTA Y PRECIO DEL PIEGO: En el Departamento de Compra y Suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520 Fontana, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs por el Valor de pesos cien mil trescientos sesenta y siete con cero veintisiete centavos (\$100.367,027)

Víctor Gabriel Vallejos- Secretario de Gobierno

Patricia A. Rodas- Intendente

s/c

E:14/03 V:16/03/2022

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.631/2.020

Machagai, 20 de octubre de 2020. -

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°14.080/1980, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del Día, 14 de Octubre de 2020, trató el Expediente del Solicitante Sr. GONZALEZ, OSCAR ARMANDO DNI N° 12.492.079, S/ Parcela 8 - manzana 2 - Quinta 44 - Sección B - Circunscripción I, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, Resuelve: REVOCAR RESOLUCION MUNICIPAL N° 245/80, de fecha 16 de Octubre de 1980, donde se CONCEDE en venta al Sr. VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462, el inmueble constituido como Parcela 8 de la Manzana 2 de la Subdivisión Quinta 52, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 8 - manzana 2 - Quinta 44 - Circunscripción I - Sección B, con medidas de 12,50 x 30 m. y superficie de 375 m2, en las condiciones vigentes y al precio de UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.908.-) el m2 establecido por Resolución Municipal N° 102/80 del 28 de mayo de 1980 o sea un total de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$715.500). A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: Al Oeste, Parcela 9; al Norte Parcela 3; al Este Parcela 6 y al Sur calle en medio con parte de la Manzana 4 de la Quinta 44 s/c. Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del Día, 19/10/2020, constando en Acta N° 029/2020, y;

POR TODO ELLO:**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI****SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: REVOCAR RESOLUCION MUNICIPAL N° 245/80, de fecha 16 de Octubre de 1980, donde se CONCEDE en venta al Sr. VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462, el inmueble constituido como Parcela 8 de la Manzana 2 de la Subdivisión Quinta 52, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 8 -manzana 2 - Quinta 44 - Circunscripción I - Sección B, con medidas de 12,50 x 30 m. y superficie de 375 m2, en las condiciones vigentes y al precio de UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.908) el m2 establecido por Resolución Municipal N° 102/80 del 28 de mayo de 1980 o sea un total de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$715.500). A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: Al Oeste, Parcela 9; al Norte Parcela 3; al Este Parcela 6 y al Sur calle en medio con parte de la Manzana 4 de la Quinta 44 s/c. Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR de la presente a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai al Señor, VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462 a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luís Fernández.-

ARTICULO 4*: REGISTRESE Y COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.-

Dardo Luis Fernandez Secretario

Jose Luis Rudaz Presidente

s/c

E:16/03 V:21/03/2022